Ministerio Público

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

Bogotá, D.C., 9 de octubre de 2003

Oficio No. /CO-SAT - /03

Doctor:

EDUARDO JUNGUITO CAMACHO
Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad.

Asunto:

Nota de Seguimiento Informe de Riesgo No. 038-03: Pueblo Rico

(Risaralda) - Tadó (Chocó).

Respetado Doctor:

El 16 de Mayo de 2003, se emitió el Informe de Riesgo número 038, relacionado con el factible incremento de homicidios selectivos de configuración múltiple, desplazamiento forzado y desabastecimiento de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil en los municipios de Pueblo Rico (Risaralda) y Tadó (Chocó) como consecuencia de las presiones y acciones tanto de las FARC como de las AUC.

Dentro de las consideraciones reportadas por el Comité de Alertas Tempranas, se determino considerar el Informe de Riesgo como una alerta, sugiriéndoles a las autoridades departamentales y municipales la realización de un Consejo de Seguridad Departamental, con la finalidad de evaluar el escenario de confrontación armada y adoptar las acciones para atender los requerimientos de seguridad, tales como retenes, presencia militar y policial permanente, operaciones ofensivas y labores conjuntas de inteligencia, así como medidas de reestablecimiento del orden público.

En las respuestas obtenidas de las autoridades nacionales y regionales, se señaló por parte del Inspector General del Ejército que se habían impartido instrucciones a los comandantes policiales y militares con jurisdicción en la zona (Comando Tercera y Primera División del Ejército), con el fin de que adoptaran medidas tendientes a garantizar los derechos fundamentales de la población civil, igualmente para que se adelantaran acciones tendientes a neutralizar y combatir

Ministerio Público

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

los grupos armados que actúan al margen de la ley (Oficios 10112 y 10124 del 29,05,03).

A pesar de los distintos esfuerzos desplegados y del parte de tranquilidad reportado por las autoridades, los actores armados ilegales continúan en su proceso de consolidación territorial y control sobre la población civil mediante mecanismos de fuerza y acciones violentas afectando especialmente a la etnia indígena Embéra Katios y a las comunidades afro colombianas (luego de emitida la alerta se han presentado 15 homicidios de pobladores civiles).

Los grupos insurgentes, FARC y ELN, están reforzando sus unidades armadas y continúan intimidando y amenazando a los indígenas Embéra emplazados en la zona rural del corregimiento Santa Cecilia, por su supuesta colaboración con los grupos de Autodefensas, amenazas que se han materializado en homicidios selectivos de carácter múltiple; los grupos guerrilleros también están reclutando a jóvenes Katios y persisten en la realización de retenes ilegales sobre la vía Pueblo Rico – Tadó. Acciones violentas que han generado el pronunciamiento público de las etnias exigiendo a los diferentes actores ilegales armados el respeto a sus vidas y a sus territorios.

De otra parte las Autodefensas –AUC- están presionando y ejecutando acciones de retaliación contra las comunidades afro colombianas del municipio de Bagado, corregimientos: Vivicora, Río colorado, Agua sal, Pasagueda, acusándolos de colaborar con la subversión, los contrainsurgentes han ingresado a los caseríos incinerando las viviendas, asesinando y obligando al destierro a los pobladores señalados como simpatizantes de la guerrilla, a su vez están reclutando población adolescente y exigiendo el cierre de las minas, principal fuente productiva de las comunidades. Frente a la situación de vulnerabilidad de las comunidades se prevé que aproximadamente 200 personas se desplacen hacia el corregimiento de Santa Cecilia debido a su estado de indefensión, ausencia de garantías y seguridad para sus vidas; situación que se podría agravar en caso de que las comunidades indígenas optaran por el desplazamiento masivo (se estima una población de 2.000 indígenas).

Es necesario señalar que la disputa armada entre los actores ilegales por ejercer el dominio territorial de los municipios de Pueblo Rico, Risaralda, y Tadó, Chocó, tiene como ejes fundamentales: Establecer el control sobre los corredores carreteables que comunican al centro con el occidente del país; consolidar el proceso de expansión de frontera agrícola proveniente del Norte del Valle y Risaralda con la finalidad de colonizar tierras, establecer ganadería extensiva, introducir cultivos

Sede Central: Calle 55 N

10-32, Bloque C, Tercer Piso.
Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300
E-mail: defensat@yahoo.com
Bogotá, D.C., Colombia, S.A.

Ministerio Público

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

proscritos y procesar alcaloides, especialmente en La Serranía de los Paraguas; y detentar el poder sobre los yacimientos auríferos de oro que se explotan en el corredor fronterizo de los departamentos del Valle del Cauca y Risaralda.

El panorama de vulnerabilidad, amenaza y riesgo por conflicto armado descrito, requiere una valoración que conduzca a la adopción de mecanismos efectivos de prevención, control y asistencia humanitaria, que garanticen el respeto a la vida, la integridad y libertad personal y faciliten la libre circulación de población civil y el abastecimiento alimentario y de otros bienes y servicios básicos.

De manera especifica se recomienda adoptar medidas para garantizar la seguridad de los líderes comunitarios y actores sociales que representan los intereses de los grupos negros e indígenas y revisar los controles que actualmente ejerce la fuerza pública sobre la población civil, pues informaciones confiables señalan que en el marco de los operativos realizados con el fin de neutralizar las acciones de los actores armados, se están efectuando restricciones alimenticias y pecuarias por parte de las tropas del batallón Manosalva Florez, adscrito a la IV Brigada y el batallón San Mateo perteneciente a la VIII Brigada.

Agradezco su atención y quedo a la espera de respuesta sobre el trámite adelantado.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GONZÁLEZ

Defensor Delegado para la Evaluación del riesgo de la Población civil con ocasión del Conflicto Armado Director SAT.

Sede Central: Calle 55 Nº 10-32, Bloque C, Tercer Piso.
Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300
E-mail: defensat@yahoo.com
Bogotá, D.C., Colombia, S.A.